

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 317 Sábado 30 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 94470

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**76293** BILBAO

**EDICTO** 

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE BILBAO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC)

## **ANUNCIA**

1° - Que en el procedimiento número 574/2017, NIG n° 48.04.2-17/015408, por auto de 14/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AMAYA MARTINEZ CORRAL, con DNI /NIF 30665949A, con domicilio en Calle Almirante Gaztañeta n° 2 12ª C - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

- 2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°- Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cobanera Altuna. Domicilio postal: Paseo Campo Volantín, nº 22 Izda. 1º Dcha (Bilbao). dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es
- 4°- Que los acreedores del concursado deben poder en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos y en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado.
- 6°- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170090289-1